



# Comunidad de Madrid

## Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR Convocatoria: 2018-2019

### LISTADO DEFINITIVO DE EXENCIONES EN LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA QUE NO SEA POR EXPERIENCIA LABORAL

#### DATOS DEL CENTRO

Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
28020961	IES.CALDERON DE LA BARCA	MADRID	915608300

#### DATOS DE LA COMISIÓN

Código de la Comisión	Área Territorial
GS01GMC	Madrid-Capital

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han sido admitidos en este centro para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y han solicitado la exención de la parte específica de la prueba que no sea por experiencia laboral, así como la consideración, en su caso, de las reclamaciones presentadas, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha solicitud por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre	Parte exenta (indíquese "SÍ" o "NO")			Motivo de la denegación (1)
	Humanidades y ciencias sociales	Ciencias	Tecnología	
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA BELÉN	SI	NO	NO	
GIL LACÓN, NOELIA	SI	NO	NO	
GONZÁLEZ SOLER, LUCÍA	SI	NO	NO	
LABRADOR PINO, ROSA MARIA	SI	NO	NO	

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención.
- B = No reúne los requisitos para reconocerle la exención.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada en el centro examinador, para que se eleve a la Dirección del Área Territorial correspondiente, en el plazo de un mes a partir de su recepción, en los términos previstos en el artículo 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que resolverá lo que proceda. Esta resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa. En caso de producirse silencio administrativo éste tendrá efecto desestimatorio, salvo que el recurso de alzada se haya interpuesto contra desestimación por silencio administrativo en cuyo caso será estimatorio.

En Madrid, a 15 de marzo de 2019

EL DIRECTOR



Fdo. Candido Hernandez Agero

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/protecciondedatos](http://www.madrid.org/protecciondedatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



# Comunidad de Madrid

## Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO SUPERIOR

Convocatoria: 2018-2019

### LISTADO PROVISIONAL DE EXENCIONES EN LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA QUE NO SEA POR EXPERIENCIA LABORAL

#### DATOS DEL CENTRO

Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
28020961	IES.CALDERON DE LA BARCA	MADRID	915608300

#### DATOS DE LA COMISIÓN

Código de la Comisión	Área Territorial
GS02GMC	Madrid-Capital

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han sido admitidos en este centro para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y han solicitado la exención de la parte específica de la prueba que no sea por experiencia laboral, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre	Parte exenta (indíquese "SÍ" o "NO")			Motivo de la denegación (1)
	Humanidades y ciencias sociale	Ciencias	Tecnología	
MAYORAL REDOMERO, LAURA	SI	NO	NO	

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención.
- B = No reúne los requisitos para reconocerle la exención.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta resolución mediante escrito dirigido al director del centro.

En Madrid, a 15 de marzo de 2019

EL DIRECTOR



Fdo.: Candido Hernandez Agero

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/protecciondedatos](http://www.madrid.org/protecciondedatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.